

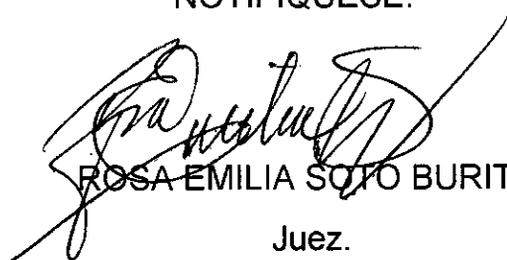


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, quince de julio de dos mil veintidós

2021-00415

Incorpórese a los autos el escrito, presentado por el apoderado dentro de este asunto; en consecuencia, la doctora ELIZABETH SARASTY PETREL, es abogada SUSTITUTA de la doctora PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO, a quien se le reconoce personería amplia y suficiente para representar a la parte actora, en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
Juez.



7